



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/125/01-2014

Xochitepec, Morelos; 29 de Enero del año 2014.

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo le solicito su valiosa colaboración a efecto que tenga a bien emitir el dictamen respectivo referente al acuerdo celebrado por el Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, en Sesión Ordinaria Vigésima Quinta de fecha once de diciembre del año dos mil trece, misma que se aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, como un órgano institucional de participación de la sociedad organizada, auxiliar de las Autoridades Municipales, en el proceso de planeación y desarrollo urbano sustentable.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo de su atento y seguro servidor.

FOLIO: 158

**ATENTAMENTE
"Raíces, Tradiciones Y Progreso"**

**José Luis Sánchez Carrizales.
Consejero Jurídico de Xochitepec, Morelos.**



10:26 *OR*



Archivo.

COPIA

CERTIFICADA

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA SITO EN CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PLAZA COLÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CIUDADANOS **RODOLFO TAPIA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO **CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA**, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES **RICARDO VERGARA ESTRADA**, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL; **MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO; **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL; Y **MAURICIO ARZAMENDI GORDERO**, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS,



DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, **HORACIO ROJAS ALBA**. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES, DE ESTE AYUNTAMIENTO. Y POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Y A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.-----

02. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

03. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

04. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL ARQ. ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PROPONE LA **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, Y EL MUNICIPIO ESTÉ EN CONDICIONES DE OFRECER A LA CIUDADANÍA, INVERSIONISTAS, DESARROLLADORES DE VIVIENDA, UN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ACORDE A LOS TIEMPOS REALES.

05. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE EL DECRETO NÚMERO



SECRETA

2

OCHOCIENTOS VEINTINUEVE. POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XI DE LAS MEDIDAS DE REGULACIÓN, FOMENTO SANITARIO Y PROTECCIÓN CIVIL CON LOS ARTÍCULOS 62,63,64,65 Y 66 DE LA LEY DE MERCADOS DEL ESTADO DE MORELOS, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS, QUE ESTABLECE: LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, DEBERÁN TENER INTEGRADA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SANIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, EN SUS RESPECTIVOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ENTRADA DE VIGOR.

06. ASUNTOS GENERALES.-----

07. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

08. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

01. DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RODOLFO TAPIA LÓPEZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCONTRARON TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-

02. DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL HORACIO ROJAS ALBA, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE UNA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO. ACTO SEGUIDO, SE DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DECLARÓ ABIERTA E INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.-----

03.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DIO LECTURA A LA MISMA. ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE FUE DISCUTIDO Y ANALIZADO ESTE PUNTO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA CARTERA DE ASUNTOS.-----

04. DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL ARQ. ALEJANDRO NAVARRO DIAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, Y EL MUNICIPIO ESTÉ EN CONDICIONES DE OFRECER A LA CIUDADANÍA, INVERSIONISTAS, DESARROLLADORES DE VIVIENDA, UN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ACORDE A LOS TIEMPOS REALES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, Y UNA VEZ QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL HA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL PRESENTE ASUNTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL



3



25ª .SOC/HAX/11-12-13

REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS A LOS CIUDADANOS DE ESTA MUNICIPALIDAD HACE SABER:



QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 8 FRACCIONES I Y III , 18, 19, 20 21 22 Y 44 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS , ASÍ COMO ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; Y;

CONSIDERANDO

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, SE RIGE ACTUALMENTE BAJO EL "PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL, EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC",

SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009, ASÍ MISMO SE REFIERE LA EXISTENCIA DEL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE ATLACHOLOAYA", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 18 ENERO DE 2013; INSTRUMENTOS QUE SON EL SUSTENTO JURÍDICO CON EL QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EXPIDE SUS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES DE FUSIONES, DIVISIONES, MODIFICACIONES, FRACCIONAMIENTO, RÉGIMEN EN CONDOMINIO Y CONJUNTOS URBANOS; SIN EMBARGO A LO LARGO DEL TIEMPO SE HA VENIDO MODIFICANDO SU ACTIVIDAD, POR OTRO LADO ZONAS URBANIZADAS QUE POR LA APTITUD Y VOCACIÓN DEL SUELO SE VEN LIMITADAS POR LA CARTA URBANA AL NO AMPLIAR LA COMPATIBILIDAD DE CIERTOS USOS DE SUELO DE PROYECTOS QUE LE IMPIDE POR OBVIO SU CRECIMIENTO; AHORA BIEN, LA MANCHA URBANA Y LA PROLIFERACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS URBANOS IRREGULARES, OCASIONAN QUE SE SOLICITEN SERVICIOS MUNICIPALES AL AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO, RESULTA LEGALMENTE IMPROCEDENTE LA DOTACIÓN DE ESTOS. RAZÓN POR LA CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA A TRAVÉS DE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DETERMINAR LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES Y APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, Y POR OTRO, MANTENER Y CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA; Y CON LA FINALIDAD DE DAR UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y QUE EL MUNICIPIO ESTÉ EN CONDICIONES DE OFRECER A LA CIUDADANÍA, INVERSIONISTAS, DESARROLLADORES DE VIVIENDA, UN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

ACORDE A LOS TIEMPO REALES; PARA ELLO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 4º-025ª SOC/HAX/11/12/13

POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, Y LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL, EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC, Y EL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE ATLACHOLOAYA".

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 17 AL 22 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, SE INTEGRA EL "CONSEJO MUNICIPAL" DE DESARROLLO URBANO, COMO UN ÓRGANO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA, AUXILIAR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE;

II.- UN SECRETARIO TÉCNICO. QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

4

1

son artículos



III.- EL REGIDOR ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

IV.- UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL, CUYO CARGO ESTÉ RELACIONADO CON EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

V.- UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS O ARQUITECTOS QUE CUENTE CON SU REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

VI.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

VII.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE VOCAL.

VIII.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE, EN SU CALIDAD DE VOCAL.

IX.- EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO, EN SU CALIDAD DE VOCAL.

X.- EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CALIDAD DE VOCAL.

XI.- EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN SU CALIDAD DE VOCAL.

EL CARÁCTER DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SERÁN HONORÍFICOS, SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE ESTABLECERÁ EN EL REGLAMENTO



SECRETA

Handwritten signatures on the left margin

Handwritten signature at the bottom center

RESPECTIVO, ASÍ MISMO SUS ATRIBUCIONES ESTARÁN REGULADAS EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LA MATERIA

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE COORDINE E IMPLEMENTE EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 44 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ANTES REFERIDA.

TERCERO.- UNA VEZ QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CUENTE CON EL ANTEPROYECTO COMPLETO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, SE PRESENTEN A ESTE CUERPO EDILICIO A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL MISMO Y SE CONTINÚE CON LAS FASES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES III AL IX DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIORMENTE REFERIDO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, BRINDE EL APOYO JURÍDICO A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.-----

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LIBEREN LOS RECURSOS FINANCIEROS, NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5



SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS A EFECTO DE QUE REALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS Y MATERIALES TENDIENTES A CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO. -----

ARTÍCULO CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL Y EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD. -----

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN LA PRESENTE ACTA RESPECTIVA.-----

05.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.- SIGUIENDO CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A INFORMAR A ESTE CUERPO SOBRE EL ASUNTO CORRESPONDIENTE CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XI DE LAS MEDIDAS DE REGULACIÓN, FOMENTO SANITARIO Y PROTECCIÓN CIVIL CON LOS ARTÍCULOS 62,63,64,65 Y 66 DE LA LEY DE MERCADOS DEL ESTADO DE MORELOS, ESPECÍFICAMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS, QUE ESTABLECE: LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, DEBERÁN TENER INTEGRADA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SANIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, EN SUS RESPECTIVOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ENTRADA DE VIGOR.